

**MAESTRIA EN ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS.**

**RENDICION DE CUENTAS Y CONTRALORIA SOCIAL.**

**DR.AMADOR MARTINEZ MARTINEZ.**CIAL

Lic. Belinda García Isasi.

**Análisis de la Declaración: Principios sobre la Rendición de Cuentas en México (OLACEFS)**

,

**Análisis de la Declaración: Principios sobre la Rendición de Cuentas en México. (OLACEFS)**

La XIX Asamblea General de la OLACEFS reunida en Asunción, Paraguay, en octubre 2009, ha considerado que la rendición de cuentas es fundamental para la gobernabilidad de los países y constituye un principio de la vida pública.

Un buen Gobierno debe adoptar la idea moderna de la auditoria gubernamental de la fiscalización superior que se maneja en el ámbito Internacional, cuya función principal debe ser la mejora de la gestión gubernamental a través de coadyuvar que exista un mejor control interno de las entidades que se fiscalizan para mejorar sus procesos administrativos y contribuir a que se den las modificaciones legales.

8 principios de la rendición de cuentas:

1. La rendición de cuentas es la base para un buen Gobierno.

|  |  |
| --- | --- |
| EL vínculo entre el poder político y la ciudadanía debe contar con mecanismos que permitan una interacción que asegure que los gobiernos respondan a los intereses de sus representados. | En Chiapas cada vez hay mayor número de ciudadanos interesados en los programas de gobierno, están pendientes de sus acciones y los servicios que brindan a la ciudadanía. La contraloría social forma parte de una corresponsabilidad entre los beneficiarios de los programas y servidores públicos.  Para los ciudadanos la rendición de cuentas se convierte en un instrumento de visibilidad y posibilidad de información de la democracia. |

1. Obligación de Informar y Justificar.

|  |  |
| --- | --- |
| Todo funcionario público está en la obligación de informar acerca de sus decisiones y justificarlas de forma clara y completa públicamente. | Todos los funcionarios públicos en Chiapas tienen a bien presentar en tiempo y forma su declaración patrimonial. Así mismo los programas sociales que deben ser evaluados y según las demandas de la sociedad poder corregir de ser el caso los lineamientos o las políticas públicas a fin de lograr el bienestar de la sociedad. |

3.- Integralidad del Sistema de Rendición de Cuentas.

|  |  |
| --- | --- |
| El sistema de rendición de cuentas esta constituido por una diversidad de actores sociales que interactúan tanto en el plano interinstitucional como con la sociedad civil. | La rendición de cuentas es un componente esencial de un gobierno democrático por eso el gobierno de Chiapas garantiza a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, a través de una clara y permanente rendición de cuentas, cuenta con mecanismos de vigilancia de sus acciones, aceptando la responsabilidad de las mismas. |

4.- Transparencia de la Información.

|  |  |
| --- | --- |
| La publicidad de las acciones públicas es premisa fundamental de la transparencia, por lo que la información presentada para los efectos de la rendición de cuentas debe ser confiable, relevante, clara, accesible, comprensible, completa, medible verificable, oportuna, útil y publica para el ciudadano. | La transparencia da a conocer la información del gobierno a la sociedad, mediante la publicidad y los sistemas de difusión como las TIC´S por ejemplo el portal de transparencia del gobierno de Chiapas el cual se puede consultar mediante la página web. |

5.- Sanción del cumplimiento.

|  |  |
| --- | --- |
| Dado que la sanción es una aspecto inherente de la rendición de cuentas, los actores que demandan cuentas deben estar en capacidad de aplicar o solicitar ante las autoridades competentes las sanciones pertinentes a los funcionarios públicos que hayan violado sus deberes o incumplido sus obligaciones, tomando para ello en cuenta factores como la jerarquía y obligaciones del funcionario, el impacto de la gestión a su cargo, la materialidad implícita en sus actuaciones, la reiteración o reincidencia de acciones. | Según la consecuencia o efecto de una conducta que genere una infracción hacia una norma jurídica o administrativa será la sanción que se reciba, en nuestro estado contamos con:  Constitución Política del Estado de Chiapas.  Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado de Chiapas.  Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.  Entre otras. |

6.-Participacion Ciudadana Activa.

|  |  |
| --- | --- |
| La sociedad civil tiene la capacidad de organizarse para ejercer un control ciudadano. | La participación social es un derecho y obligación de todos los ciudadanos, el gobierno del estado necesita que todos los ciudadanos se unan y participen activamente en la solución de sus necesidades y apoyen el desarrollo de los diversos programas sociales, siendo estos los encargados de la vigilancia y ejecución de los mismos. |

7.- Marco Legal completo para la Rendición de Cuentas.

|  |  |
| --- | --- |
| Las EFS velaran por la implementación, fortalecimiento actualización continua y la aplicación de un marco normativo completo, que regle la rendición de cuentas de forma permanente. | Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos,  Constitución Política del Estado de Chiapas.  Ley Orgánica del H. congreso de Chiapas.  Ley Orgánica de la Contaduría Mayor del H. Congreso del Estado de Chiapas  Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chiapas.  En Chiapas los municipios regulan su gestión financiera través de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  En materia de rendición de cuentas se ajusta a la legislación federal, como por ejemplo la presentación y aprobación anual de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos, la revisión de la cuenta pública, así como la declaración patrimonial de los servidores públicos. |

8.- Liderazgo de las EFS.

|  |  |
| --- | --- |
| Las EFS deberán constituirse en promotores de los principios, sistemas, mejoras, prácticas y mecanismos eficientes de rendición de cuentas y ser vigilantes junto con el gobierno, otras agencias y la sociedad civil, su buen funcionamiento y mejora continua, mediante el establecimiento de acciones concretas para contribuir al fortalecimiento del sistema en procura del buen gobierno. | Para asegurar que las prácticas del gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente es necesario contar con una buena fiscalización.  En México a nivel Federal contamos con la Auditoria Superior de la Federación y en Chiapas tenemos el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado el cual revisa y fiscaliza las cuentas públicas del estados y sus municipios teniendo como principal objetivo la transparencia en todos los actos fiscales. La fiscalización superior es una herramienta efectiva para el mejoramiento de los gobiernos. |

Referencias Bibliográficas.

* <http://www.olacefs.com/declaracion-de-asuncion-principios-sobre-rendicion-de-cuentas/>
* http://www.ofscechiapas.gob.mx/
* http://www.chiapas.gob.mx/funcionarios/estatal/legislativo/organo-superior

LISIS DE